



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAR 2019

Expte. N° 11.054/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Informe de baja de personal del Dr. Miguel Angel BOSO, ex Vicerrector, personal docente e investigador de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 36 a fs. 38 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 22/100 (\$ 1.450,22), es el importe a descontar en la liquidación final de haberes del Dr. BOSO.

QUE a fs. 40 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Secretario Administrativo, autoriza la continuidad de la tramitación de liquidación final.

QUE a fs. 49 la Dirección de Liquidación de Haberes informa que en la liquidación final de haberes descontó la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 22/100 (\$ 1.450,22), por saldos en las rendiciones de cuentas, correspondientes a proyectos de investigación.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.768 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 22/100 (\$ 1.450,22), en la liquidación final de haberes del Dr. Miguel Angel BOSO, ex Vicerrector, personal docente, investigador de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0296-2019